



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR

ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

En los términos de lo establecido por el punto 3 del Llamado a Licitación (LAL) y en las IAL 1.14 **Consultas escritas, y 6 Enmiendas y Aclaraciones**; en respuesta a las consultas recibidas, se aclara:

Consulta 1: Actualizar la tabla a 2019.

Respuesta: Se aclara que los índices ajustados publicados en la Enmienda 1, fueron calculados según el índice CER del Banco Central de la República Argentina.
[http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%A0\(Base%202.2.2002=1\)](http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp?serie=3540&detalle=CER%A0(Base%202.2.2002=1))

Consulta 2: Según el pliego "DOC-6. CONTRATO" en el apartado "SÉPTIMA. - AJUSTE DE PRECIO" se indica que los ajustes se harán según la expresión matemática " $Pe= 0,10 \times 0,90 \times Fri$ ". Entendemos que por error involuntario de tipeo el signo de multiplicación que prosigue al número 0,10 en realidad debería ser un signo de suma, siendo este 0,10 correspondiente a la porción no ajustable de la fórmula de redeterminación. Solicitamos confirmar nuestra interpretación.

Respuesta: Los coeficientes a ponderar deberán regirse por el Formulario B3. En la cláusula SEPTIMA del Modelo de Contrato, se muestra a modo de ejemplo la fórmula a utilizar y define que los coeficientes deberán proponerse por el Contratista y aprobarse por el Contratante.

Consulta 3: Entendemos que los coeficientes de ponderación propuestos por el licitante que deben ser completados en el formulario B-3 corresponden a los que se reflejan en la fórmula de redeterminación del apartado "SÉPTIMA. - AJUSTE DE PRECIO" que suma 1, en cambio en el formulario B-3 la suma debería dar 0.9, ya que se le debe sumar el 0.10 no ajustable para llegar al Total 1, por tanto encontramos una discrepancia entre esta fórmula y la suma de los coeficientes en el formulario B-3, por lo cual se solicita indicar cuál corresponde aplicar.

Respuesta: La suma de los coeficientes de ponderación a proponer por el Oferente debe sumar 1.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE
UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES PLAN HIDRAULICO
PRESTAMO BIRF 8628 AR
ASISTENCIA A LA GESTION DEL RIESGO DE INUNDACIONES PARA LA CABA
CONTRATACION OBRA GESTION INTEGRAL DE LAS AGUAS URBANAS DE LAS AREAS
MARGINADAS DE LA CUENCA CILDAÑEZ ETAPA II
AR-UFOMC-92169-CW-RFB
EX-2019-19526668- -GCABA-UPEPH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

Consulta 4: Hemos realizado unas consultas en la Circular Aclaratoria N° 1 de la licitación donde en su respuesta indican que la información fue adjuntada en el link de descarga y debido a que no hemos conseguido parte de la información correspondiente a lo consultado, solicitamos que sea enviado la siguiente información: De la Consulta 4 falta planos de detalle de "9.4 Cámara Rotonda Escalada", "9.5 Acometida Castañares", "9.6 Cámara Lacarra Roca" y "9.8 Acceso Pergamino y Ferre". De la Consulta 11 falta planos de detalle de "9.11 Pórtico para izaje de compuertas".

Respuesta: El Proyecto Ejecutivo está a cargo de la Contratista

Consulta 5: Debido a los cambios económicos acontecidos en los últimos meses en el país, creemos conveniente considerar para la evaluación de los montos contractuales, los valores que surjan de acuerdo a la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor, del Banco de la Nación Argentina, a la fecha de suscripción del contrato.

Respuesta: Los montos contractuales serán evaluados de acuerdo a los factores de actualización publicados en la Enmienda 1.

Consulta 6: solicitar la revisión de la metodología para la determinación de los Factores de Actualización para la adecuación de los montos de Contratos.

Respuesta: la metodología para la determinación de los Factores de Actualización es la expresada en la cláusula de evaluación del documento de licitación.

Ing. Eduardo Cohen
Titular UPEPH



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Cildañez II - Circular aclaratoria 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.